

DECRETO N°

. 0279 .

NEUQUÉN,

07 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-702-M-2024, y la Ordenanza N° 14693; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14644 se establecieron los valores que regirán para los distintos tributos para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que posteriormente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14693, mediante la cual se modificaron los artículos 1°), 9°), 11°), 57°), 60°), 106°) Punto 19.9, 107°), 113°) y 116°) de la Ordenanza N° 14644, como así también se modificaron los artículos 20°), 62°) y 63°) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, y se incorporó el artículo 53°) BIS al Anexo I de la Ordenanza N° 10383;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14693;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

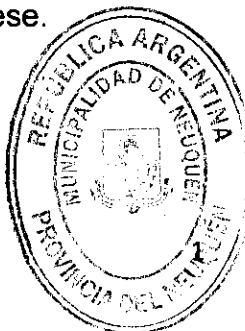
DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14693 sancionada por el -----Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la cual se modificaron los artículos 1°), 9°), 11°), 57°), 60°), 106°) Punto 19.9, 107°), 113°) y 116°) de la Ordenanza N° 14644, como así también se modificaron los artículos 20°), 62°) y 63°) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, y se incorporó el artículo 53°) BIS al Anexo I de la Ordenanza N° 10383;

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.